

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ALIRIO ALFONSO BAUTISTA CARO
DDO.: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RAD.: 2019-00764

SECRETARIA:

Santiago de Cali, septiembre nueve (09) del año dos mil veinte (2020).

El suscrito secretario del Juzgado, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Código General del Proceso, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO	\$50.000,00
COSTAS	\$ <u>00</u>
TOTAL COSTAS	\$50.000,00

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA



CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy septiembre diez (10) del año dos mil veinte (2020), se fija en lista la anterior liquidación. El traslado corre los días 11, 14 y 15 de septiembre de 2020.

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA

